

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Aprobación de los reglamentos internos, normas, procedimientos generales y contratos de los depósitos de valores

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una entidad regulada por la Ley N° 18.876, solicita a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que apruebe el reglamento interno, normas, procedimientos generales y el contrato de depósito, así como las modificaciones posteriores antes de su aplicación.

Obtén [más información](#).

Solicita la aprobación durante todo el año a través del **sitio web**, por **correo postal** o en la **oficina de la CMF**.

Conoce el tiempo de realización

La CMF tendrá 30 días hábiles para aprobar, el que suspenderá si te solicita información adicional, realiza observaciones o instruye alguna modificación por no ajustarse a las disposiciones legales, reglamentarias, normativas o administrativas aplicables, reanudándose el transcurso del plazo cuando se haya cumplido el trámite ([artículo 22 de la Ley N° 18.876](#)).

Revisa la documentación

Deberás tener los siguientes documentos:

- Propuesta de la normativa para evaluación.
- Acta del directorio con firma de todos los integrantes.
- Documentos indicados en el [artículo 9 del Decreto Supremo N° 734](#).

- Completa el formulario en el [sitio web de la CMF](#) con tu [ClaveÚnica](#). Deberás seleccionar "Atención fiscalizados".
- Envía una carta con la solicitud a la oficina de partes de la CMF, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago](#).
- Dirígete a la **oficina de partes de la CMF**.

Importante: el costo asociado es de 50 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).